

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

Aquellos contribuyentes que se registraron en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) tienen la oportunidad de empezar a disfrutar de los beneficios que brinda la autoridad federal para quienes se encuentran dentro de la formalidad, informó José de Jesús Nares Félix.

El vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) dijo que para empezar a aprovechar dichos beneficios, los contribuyentes que estén interesados pueden acudir a las instalaciones de la Cámara de Comercio para que se les brinde la información que requieren saber para realizar los trámites de gestión.

Adelantó que se espera que dichos apoyos vayan encaminados a implementar tecnología al interior de sus empresas, ya que ello les permitirá una mejor administración y la facilitación de los procesos de venta.

Explicó que como parte de esa tecnología consideran que pudieran ser equipo de cómputo, laptops, tablets, cámaras de videovigilancia, equipo de punto de venta y facturación electrónica apoyados.

Dio a conocer que muchos de esos apoyos que otorga la autoridad federal por lo regular es subsidiada hasta en un 80% del costo total del equipo, por lo que el comerciante solamente deberá pagar el 20% restante del valor total de los equipos.

Nares Félix, expresó que en este momento los interesados están muy a tiempo en caso de que deseen acceder a un apoyo de ese tipo, pero para ello requieren informarse correctamente sobre los requisitos que requieren para registrarse, debido a que ese tipo de convocatorias se abren por periodos cortos de tiempo.